

INFORME ANUAL DE IGUALDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO



Marzo 2026

1. Introducción

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio rector de la gobernanza deportiva contemporánea y una obligación específica de las federaciones deportivas españolas. El presente Informe Anual de Igualdad 2025 de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo tiene por objeto documentar el estado de situación, las actuaciones desplegadas durante el ejercicio, los principales indicadores de participación y representación femenina, así como las líneas de mejora que deben orientar el siguiente ciclo anual.

Este documento no debe confundirse con el Plan de Igualdad. Su naturaleza es evaluativa y de seguimiento. En consecuencia, integra: (a) el análisis cuantitativo disponible, (b) la revisión del grado de implantación de medidas estructurales, (c) la valoración técnica de actuaciones ejecutadas en el marco del Programa Mujer y Deporte, y (d) la propuesta de metas operativas para 2026.

La redacción del informe se fundamenta en el marco normativo aplicable y, en particular, en la **Ley 39/2022**, de 30 de diciembre, del Deporte; la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la **Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI)**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; la **Ley Orgánica 10/2022**, de garantía integral de la libertad sexual; y la **Resolución de la Presidencia del CSD de 20 de enero de 2025** relativa a las obligaciones generales de las federaciones deportivas españolas beneficiarias de subvenciones.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD — RFESS	
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	María Luengas Mengual
CORREO ELECTRÓNICO	maria.luengas@rfess.es
TELÉFONO	917 252 234
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://rfess.es/mujer-y-deporte/informe-anual-de-igualdad-de-la-real-federacion-espanola-de-salvamento-y-socorrismo-ano-2025/
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	Disponible en el enlace anterior

2. Procedimiento de elaboración y participación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la elaboración del presente informe ha contado con la participación activa de representantes de todos los estamentos que integran la estructura federativa de la RFESS, garantizando así que el documento refleja de forma fiel y plural la realidad de la igualdad en el conjunto de la organización.

La coordinación general ha sido asumida por el Área de Mujer y Deporte, bajo la responsabilidad de la persona designada como responsable del Programa Mujer y Deporte. Para la recopilación de datos, la identificación de actuaciones y la formulación de propuestas se ha articulado un proceso participativo que ha involucrado a los siguientes colectivos:

- Presidencia y Junta Directiva de la RFESS, como máximo órgano de gobierno federativo, aportando la visión estratégica e institucional y validando las líneas de trabajo en materia de igualdad.
- Representantes de federaciones autonómicas, canalizando la perspectiva territorial y facilitando la coordinación de datos y actuaciones entre el ámbito estatal y el autonómico.
- Representantes de clubes, como entidades de base que vertebran la práctica deportiva del salvamento y socorrismo en todo el territorio nacional, aportando información directa sobre la realidad de la participación femenina en sus estructuras.
- Representantes de deportistas, cuya participación resulta esencial para que el informe incorpore la perspectiva de las personas que practican la actividad deportiva en todas las categorías y especialidades.
- Representantes del estamento técnico (entrenadoras y entrenadores), aportando la visión sobre las condiciones de acceso, permanencia y promoción profesional en el ámbito de la dirección técnica.
- Representantes del estamento arbitral y de juezas y jueces, proporcionando datos e información sobre la evolución de la presencia femenina en el colectivo de oficiales de competición.
- Comisión de Igualdad (Comisión Mujer y Deporte) y Delegación de Protección, como órganos operativos especializados en el seguimiento de las políticas de igualdad, la protección frente a la violencia y la evaluación del cumplimiento normativo.
- Secretaría General y unidad administrativa, como soporte documental para la sistematización de registros, licencias, actas y evidencias de las actuaciones realizadas durante el ejercicio.

Este procedimiento participativo garantiza que el informe no se limita a una recopilación administrativa de datos, sino que constituye un ejercicio colectivo de rendición de cuentas, diagnóstico compartido y compromiso institucional con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el salvamento y socorrismo.

3. Área de Mujer y Deporte

3.a. Composición de la Junta Directiva u órgano equivalente

La composición actual de la Junta Directiva (período 2024-2028) mantiene un equilibrio 50/50 y se ajusta al criterio de composición equilibrada 60/40 exigido por la Resolución del CSD de 20 de enero de 2025. Se trata de un indicador estructural de cumplimiento normativo y de buena gobernanza.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA *	
MUJERES	HOMBRES
3 (50,0 %)	3 (50,0 %)
TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA:	6

* En caso de estar integrado por personas físicas.

3.b. Composición de la Asamblea u órgano equivalente

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA		
ESTAMENTOS	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENTE/A		1
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	1	13
CLUBES	4	12
DEPORTISTAS	4	5
TÉCNICOS/AS	2	4
ÁRBITROS/AS	2	1
JUECES/ZAS		
OTROS COLECTIVOS		
TOTALES	13	36

3.c. Composición de la Comisión Mujer y Deporte

Durante 2025 se consolida la estructura funcional de igualdad a través de la Responsable de Mujer y Deporte y de la Comisión de Igualdad como órgano operativo de seguimiento, en coherencia con el Plan Estratégico de Igualdad RFESS 2025-2028 y con la Resolución del CSD de 20/01/2025.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
MUJERES	HOMBRES
4	0
TOTAL MIEMBROS DE LA COMISIÓN MYD:	4

PRESIDENTE/A O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	María Luengas Mengual
TELÉFONO DE CONTACTO	917 252 234

CORREO ELECTRÓNICO

maria.luengas@rfess.es

3.d. Plan de Conciliación

PLAN DE CONCILIACIÓN	
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	- Samuel Gómez Mayor, presidente; y, en su ausencia, Nuria Rodríguez Suárez, vicepresidenta. - José Víctor García Castillo, director de alto nivel; y, en su ausencia, Javier Carballo López, responsable del área de tecnificación - Itizar Abascal Rivero, técnica encargada del Centro de Tecnificación Itinerante
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	Ninguna
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS	Ninguna
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://rfess.es/mujer-y-deporte/plan-especifico-de-conciliacion-y-corresponsabilidad-en-el-deporte/
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF	Disponible en el enlace anterior

3.e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas

Durante el ejercicio 2025, la RFESS registra un total de 4.391 licencias de deportistas, de las cuales 2.054 corresponden a mujeres (46,8 %) y 2.337 a hombres (53,2 %).

NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
2.054 (46,8 %)	2.337 (53,2 %)
TOTAL DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS:	4.391

3.f. Número de licencias de entrenadoras/es

El estamento técnico presenta la infrarrepresentación femenina más acusada de la estructura federativa, con 26 mujeres sobre 135 licencias totales (19,3 %), lo que confirma la necesidad de reforzar el itinerario de captación, formación, mentoría y promoción de técnicas.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES	
MUJERES	HOMBRES
26 (19,3 %)	109 (80,7 %)
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES:	135

3.g. Número de licencias de árbitras/os

El estamento arbitral constituye el principal vector de equilibrio de género en la RFESS, con 336 mujeres y una representación femenina del 59,8 %.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
336 (59,8 %)	226 (40,2 %)
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS:	562

3.h. Número de licencias de juezas/ces

El colectivo de juezas y jueces registra 195 licencias en 2025, con una representación femenina del 57,4 %.

NÚMERO DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
112 (57,4 %)	83 (42,6 %)
TOTAL DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES:	195

3.i. Plan de Igualdad de la Federación

La RFESS dispone de Plan de Igualdad vigente, debidamente inscrito en el REGCON. Complementariamente, durante 2025 se ha aprobado el Plan Estratégico de Igualdad RFESS 2025-2028, concebido como instrumento de gestión por proyectos con KPIs anuales en participación, formación, investigación, transferencia y cumplimiento normativo (se adjunta como Anexo al presente informe).

PLAN DE IGUALDAD	
NÚMERO DE REGISTRO REGCON *	008905
FECHA INSCRIPCIÓN REGCON	08/04/2024
FECHA DE VIGENCIA DESDE	Diciembre de 2023
FECHA DE VIGENCIA HASTA	Ciclo 2024-2028
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://rfess.es/mujer-y-deporte/plan-global-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-de-la-real-federacion-espanola-de-surf-y-salvamento/
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE IGUALDAD EN FORMATO PDF	Disponible en el enlace anterior

* REGCON: Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

3.j. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad

En 2025 la RFESS ha elaborado una nueva versión técnica del protocolo federativo (v3.0), ampliando el enfoque previo de violencia sexual hacia un modelo integral de prevención, detección, intervención, protección, seguimiento y mejora continua. El protocolo incorpora: estructura de responsabilidades, Comité Asesor, evaluación anual de riesgos, medidas preventivas reforzadas para menores, reglas sobre comunicación digital, régimen de no represalia, registro reservado de incidencias y trazabilidad documental.

Adicionalmente, durante el ejercicio se ha desarrollado una aplicación específica para el cribado de posibles casos de violencia (Gestor de Casos RFESS), orientada a apoyar la detección inicial, la sistematización de incidencias y la generación técnica de informes.

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	María Luengas Mengual
TELÉFONO DE CONTACTO	917 252 234
CORREO ELECTRÓNICO	maria.luengas@rfess.es

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN	
1. (Vicepresidenta 1ª)	Nuria Rodríguez Suárez
2. (Vicepresidenta 2ª)	María Luengas Mengual
3. (Técnica)	Rebeca Aguado Barbillo

ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	Organización - RFESS
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	Protocolo de actuación frente a la violencia sexual - RFESS
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	Disponible en el enlace anterior.

La composición nominal del Comité Asesor se publicará junto con el protocolo aprobado.

3.k. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia

Conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI), la RFESS mantiene la referencia al protocolo de protección de la infancia consignado en 2024. El Protocolo de Actuación contra la Violencia v3.0 integra en su sección 7 medidas de protección reforzada de menores.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	María Luengas Mengual
TELÉFONO DE CONTACTO	917 252 234
CORREO ELECTRÓNICO	maria.luengas@rfess.es
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://rfess.es/mujer-y-deporte/protocolo-para-la-proteccion-de-los-menores-de-edad/
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	Disponible en el enlace anterior.

3.1. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad

La actividad formativa 2025 asociada a igualdad, mujer y deporte ha combinado formación técnico-organizativa, actualización científico-aplicada y acciones de sensibilización y liderazgo.

FORMACIONES REALIZADAS				
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	FECHA	DURACIÓN	MUJERES	HOMBRES
Curso de formación en Secretaría de Competición (A5)	15-16/11/2025	14	7	—
Curso Fisiología de la mujer deportista: hormonas sexuales, salud y rendimiento (B1)	06-07/10/2025	15	1	—
II Jornada Mujer y Deporte - COE (B2)	22/10/2025	5	1	—
Conferencia sobre resiliencia y salud mental (B3)	11/11/2025	3	1	—
TOTAL:	4 acciones		10	—

3.m. Otros — Buenas prácticas y medidas adicionales

La RFESS ha adoptado durante el ejercicio 2025 las siguientes medidas y buenas prácticas adicionales relevantes en materia de igualdad:

- Ejecución completa de las actuaciones contempladas en el programa Mujer y Deporte 2025, tanto subvencionadas como complementarias con recursos propios, con trazabilidad técnica y económica.
- Desarrollo de una línea de investigación específica centrada en la evaluación de perfiles de fuerza con aletas en mujeres de todas las categorías, desde infantil hasta absoluta.
- Construcción de una base de datos y de un sistema de perfilado por percentiles para seguimiento longitudinal, evaluación comparativa y toma de decisiones de tecnificación.
- Diseño de programas por grupos de categoría para interpretar las evaluaciones y orientar el seguimiento de las deportistas en función de sus percentiles de referencia.
- Desarrollo de una aplicación para la gestión de informes y evidencias del programa Mujer y Deporte, con mejora de la trazabilidad documental.
- Desarrollo de una aplicación específica para la selección de deportistas de equipos nacionales, orientada a reforzar transparencia, trazabilidad y consistencia del proceso de decisión.
- Desarrollo de una aplicación específica para el cribado de posibles casos de violencia (Gestor de Casos RFESS), orientada a apoyar la detección inicial y la generación de informes técnicos.
- Actualización normativa y desarrollo de guía operativa de lenguaje inclusivo para documentación federativa.
- 113 publicaciones registradas en 2025 vinculadas al programa Mujer y Deporte, con mejora de visibilidad institucional y difusión de referentes femeninos.
- Participación femenina en comisiones y órganos internacionales (ILSE e ILS), reforzando liderazgo y presencia institucional.

- Aprobación del Plan Estratégico de Igualdad RFESS 2025-2028 con KPIs anuales y estructura en tres fases.

3.n. Metas a alcanzar para el próximo año (2026)

En coherencia con el Plan Estratégico de Igualdad RFESS 2025-2028, la RFESS establece las siguientes metas para el ejercicio 2026:

- Incrementar la representación femenina en el estamento técnico, elevando el peso de técnicas desde el 19,3 % actual hasta un umbral mínimo del 22-24 %, mediante un itinerario específico de captación, formación y mentoría.
- Mantener o mejorar la representación femenina del estamento arbitral, consolidando el 60 % alcanzado en 2025 y transfiriendo las buenas prácticas a otros estamentos.
- Elevar la participación femenina en categoría absoluta mediante medidas de retención y tecnificación, reduciendo la caída observada respecto a las categorías de desarrollo.
- Implantar un registro formativo homogéneo que permita reportar número de acciones, duración, participantes, sexo, rol federativo y evaluación de la transferencia.
- Formalizar y publicar la versión aprobada del protocolo integral contra la violencia, incluyendo Delegación de Protección, Comité Asesor y canales visibles de contacto.
- Completar y publicar el plan específico de conciliación y corresponsabilidad, con medidas concretas para maternidad y lactancia y con sistema de seguimiento anual.
- Consolidar la base de datos femenina de perfiles de fuerza y aleteo, ampliando la muestra y manteniendo el seguimiento percentílico por categorías.
- Integrar de forma estable las aplicaciones desarrolladas en 2025 (cribado de violencia, informes del programa Mujer y Deporte y selección de deportistas) en los procesos federativos ordinarios.

4. Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales organizados por la Federación

4.a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS		
FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
14	14	14
TOTAL:		14

4.b. Campeonatos con dotación económica

No procede. La RFESS no ha organizado campeonatos ni eventos deportivos con dotación económica durante el ejercicio 2025.

5. Campeonatos y competiciones internacionales

5.a. Seleccionador/a principal de equipos nacionales

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES			
SELECCIÓN ABSOLUTA	FEMENINA	MASCULINA	MIXTOS
Salvamento deportivo		H	
TOTAL SELECCIONADORES:		1	
TOTAL SELECCIONADORAS:			

5.b. Participación en competiciones internacionales

Durante el ejercicio 2025, la RFESS ha contado con participación femenina en competiciones internacionales, incluyendo, World Games series, World Games, Campeonato de Europa Júnior y Campeonato de Europa Absoluto, Nueva Zelanda, Orange Cup y German Cup.

NÚMERO PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	
MUJERES	HOMBRES
34	36
TOTAL DE PARTICIPANTES:	70

6. Seguimiento temporal

La siguiente tabla compara los datos del ejercicio 2025 con los del ejercicio anterior, permitiendo identificar tendencias y evaluar el progreso en igualdad de género.

EVOLUCIÓN DE INDICADORES CLAVE					
INDICADOR	MUJ. 2024	MUJ. 2025	HOMB. 2024	HOMB. 2025	% MUJ. 2025
Deportistas	1.959	2.054	2.244	2.337	46,8 %
Técnicas/os	32	26	115	109	19,3 %
Árbitras/os	276	336	217	226	59,8 %
Juezas/ces crono		112		83	57,4 %
Profesorado	38	46	91	111	29,3 %
Socorristas	953	864	2.412	2.232	27,9 %
Primeros auxilios	717	742	1.729	1.862	28,5 %
Junta Directiva	3	3	3	3	50,0 %

Lectura técnica del seguimiento temporal:

- La participación femenina de deportistas se mantiene estable en términos relativos (~47 %), pero el sistema pierde equilibrio al llegar a la categoría absoluta (38,7 %), donde la brecha respecto a hombres sigue siendo amplia.
- El arbitraje muestra una evolución favorable (de 276 a 336 árbitras, +60) y puede actuar como laboratorio de buenas prácticas transferibles a otros estamentos.
- La caída en el número de técnicas (de 32 a 26, -6) confirma una brecha estructural en el itinerario de liderazgo técnico que requiere medidas específicas de captación, formación, acompañamiento y visibilización.
- El descenso conjunto de licencias de socorristas (de 953 a 864 mujeres, -89) conviene analizarlo en relación con causas de renovación, empleabilidad y fidelización.

7. Investigación aplicada con enfoque de género

La línea de investigación 2025 ha evolucionado desde planteamientos generales hacia un enfoque de mayor aplicabilidad práctica para el rendimiento femenino. La RFESS ha desarrollado una investigación centrada en la evaluación de perfiles de fuerza con aletas en mujeres de todas las categorías competitivas del salvamento y socorrismo, desde infantil hasta absoluta.

La actuación ha incorporado varios componentes de alto valor técnico: (a) evaluación de perfiles de fuerza del tren inferior y su relación con la eficiencia del aleteo; (b) creación de una base de datos específica femenina; (c) perfilado del rendimiento mediante percentiles por grupo de categoría; y (d) diseño de programas por categorías para evaluar, interpretar y realizar seguimiento longitudinal de las deportistas.

INVESTIGACIÓN APLICADA 2025 — COMPONENTES		
COMPONENTE	ESTADO 2025	UTILIDAD FEDERATIVA
Evaluación de fuerza y aleteo	Ejecutada	Perfiles neuromusculares y mecánicos específicos
Base de datos femenina	Ejecutada	Histórico para benchmark y seguimiento
Percentiles por categorías	Ejecutada	Comparación intraestamento y tecnificación
Programas de seguimiento	Ejecutada	Entrenamiento, control y progresión

Este proyecto permite trasladar los resultados de la investigación a la práctica deportiva, generando referencias de rendimiento específicas para mujeres, facilitando la detección de necesidades individuales y mejorando la prescripción del entrenamiento en el deporte femenino.

8. Conclusiones

El ejercicio 2025 muestra una evolución positiva de la RFESS en materia de igualdad. La Federación ha consolidado un marco estratégico propio, ha reforzado la visibilidad y el liderazgo femenino en espacios internacionales, ha sostenido un volumen relevante de acciones del programa Mujer y Deporte y ha comenzado a trasladar la perspectiva de género a instrumentos técnicos concretos, especialmente en investigación aplicada y en digitalización de procesos.

No obstante, el informe identifica un conjunto de brechas que deben abordarse con prioridad:

- La subrepresentación femenina en el estamento técnico (19,3 %) es el principal foco de intervención estructural.
- La necesidad de mejorar la continuidad de la participación femenina hacia la categoría absoluta (38,7 % frente a promedios superiores al 48 % en categorías de formación).

En términos de gobernanza, 2025 puede considerarse un año de consolidación de la arquitectura operativa de igualdad. En términos de rendimiento y tecnificación, ha sido un año de inflexión cualitativa, al incorporar investigación específica sobre perfiles femeninos, bases de datos y herramientas de seguimiento por percentiles. Esta orientación es metodológicamente sólida y coherente con una gestión deportiva moderna basada en evidencia, trazabilidad y mejora continua.

RFESS · Informe Anual de Igualdad 2025
Marzo de 2026

Presidencia RFESS
Samuel Gómez Mayor

ANEXO: Plan Estratégico de Igualdad RFESS 2025-2028